



## N° 0080-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

### 1. LEY N° 31788

**Objeto:**

Ley que declara Feriado Nacional el 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y del día de la Bandera.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Establece la modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 713, Decreto Legislativo que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con el siguiente texto:
  - Año Nuevo (1 de enero)
  - Jueves Santo y Viernes Santo (movibles)
  - Día del Trabajo (1 de mayo)
  - Batalla de Arica y Día de la Bandera (7 de junio)
  - San Pedro y San Pablo (29 de junio)
  - Fiestas Patrias (28 y 29 de julio)
  - Batalla de Junín (6 de agosto)
  - Santa Rosa de Lima (30 de agosto)
  - Combate de Angamos (8 de octubre)
  - Todos los Santos (1 de noviembre)
  
- Dispone los siguientes términos:
  - Extensión del feriado nacional a los trabajadores del sector público.
  - Renovación del juramento de fidelidad a la bandera del Perú.
  - Adecuación de norma reglamentaria.

**Unidades de organización involucradas:**

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.



## 2. DECRETO SUPREMO N° 119-2023-EF

**Objeto:**

Decreto Supremo que modifica los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en diversos Gobiernos Locales, así como de diversas Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Dispone la modificación los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otra disposición, en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales.
- Dispone que los Anexos I y II se publicarán en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

## 3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 078-2023-MINEDU

**Objeto:**

Disponen la realización del evento de innovación y maratón tecnológica denominado "Hackathon en Robótica Educativa, Edición 2023".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Dispone la realización del evento de innovación y maratón tecnológica denominado "Hackathon en Robótica Educativa, Edición 2023".
- Dispone encargar a la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, en el marco de sus competencias, la aprobación, difusión, y el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas del evento de innovación y maratón tecnológica denominado "Hackathon en Robótica Educativa, Edición 2023".

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES.